

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Julio veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

Referencia

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Actor: AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.

Demandado: DISTRITO DE RIOHACHA – SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Rad. Exp. No. 44-001-33-40-001-2015-00335-00

Una vez examinado en expediente se observa que mediante auto de calenda 6 de abril de 2017, se fijó fecha para la realización de la audiencia inicial dentro del presente asunto para el 18 de julio de 2017.

No obstante, antes de la celebración de la referida audiencia, el apoderado de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la audiencia aduciendo que para la fecha señalada se encontraría fuera del País realizando estudios en virtud de una beca que le fue otorgada, motivo por el cual se le hacía imposible asistir a la misma.

Así las cosas, teniendo en cuenta la solicitud impetrada, la cual se consideró como argumento válido para impedir la representación judicial de dicha entidad en la audiencia que había sido previamente programada, esta agencia judicial procederá a aceptar la excusa presentada y en consecuencia fijará como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial en el proceso de la referencia el **1 de agosto de 2017, a las 4:30 p. m.**

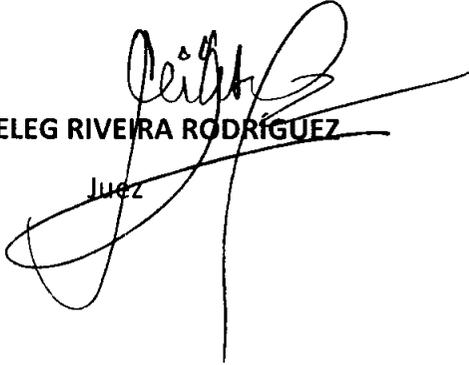
En virtud de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por la parte demandante en el proceso de la referencia, conforme lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: FÍJESE como nueva fecha para la continuación de la audiencia inicial en el proceso de la referencia, el **primero (1º) de agosto de 2017, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p. m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CEILIS YELEG RIVEIRA RODRIGUEZ

Juez